



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 28 MAR 2018

VISTO:

El EXP-USL 943/2018, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes publica y abierta, para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, con destino al Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 – Formación Profesional, Lic. Luciana TABARES del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, solicita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir la vacante generada por la licencia por maternidad de la Lic. Viviana LAGOS.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS Nº 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Departamental en su sesión del día 28 de febrero de 2018 resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y designar a la Comisión evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, con destino al Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS Nº 36/16).-

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 9 de abril de 2018 y hasta el día 11 de abril de 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.- Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Mg. Claudia BRUSASCA.-

Dra. Sandra Esther GOMEZ MEJIBA.-

Lic. Valeria STIEGER.-

Corresponde RESOLUCIÓN Nº 146



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SUPLENTE:

Esp. José Luis MARTINEZ.-

Esp. Silvia Raquel DUARTE.-

Lic. Enzo Emilio RUTA.-

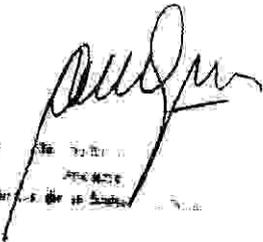
ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 146

a.g.


Esp. María Leticia Demarzo
Secretaría de Asesoría Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud


Esp. Silvia Raquel Duarte
Secretaría de Asesoría Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 12 ABR 2018

VISTO:

El EXP-USL 943/2018, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes publica y abierta, para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, con destino al Área 10 - Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 - Formación Profesional, solicita el llamado a Concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva carácter Suplente, con el destino descrito en el visto y propone la nomina de Jurados.-

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, tramita dicho expediente conforme a la Ordenanza CS N° 36/16.-

Que por Resolución D N° 146/18, se aprueba el llamado a Concurso del cargo mencionado ut supra.-

Que en el Artículo 3° de la parte Resolutiva de dicha resolución se ha detectado un error involuntario al consignar la fecha en el periodo de inscripción de aspirantes.-

Que de acuerdo al Decreto N° 1759/72 T.O del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Artículo N° 101 "...en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión..."-.

Que en consecuencia corresponde rectificar el error.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución D. N° 146/18.-

DONDE DICE:

"...Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 9 de abril de 2018 y hasta el día 11 de abril de 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad..."-.

DEBE DECIR:

"...Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 18 de abril de 2018 y hasta el día 20 de abril de 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad..."-.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, notifíquese a la Lic. Silvia Susana FERNANDEZ, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 173

a.g.

Exp. María Cecilia Zamargo
Sec. General y Administrativa
Fac. de Ciencias de la Salud - U.N.S.L.

Exp. Adriana Susana Fernandez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud - U.N.S.L.